

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

19**MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO****Pleno del Ayuntamiento
Secretaría General**

Acuerdo del Pleno, de 20 de diciembre de 2013, por el que se aprueba la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Obtención de Copias, Cartografía, Fotografías y Microfilmes.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de diciembre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Obtención de Copias, Cartografía, Fotografías y Microfilmes, que figura como anexo del presente acuerdo, y que, una vez publicado su texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entrará en vigor el 1 de enero de 2014”.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose de que dicho acuerdo agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Seguidamente, se procede a publicar íntegramente el texto aprobado.

ANEXO

Artículo único. *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Obtención de Copias, Cartografía, Fotografías y Microfilmes.*

La Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Obtención de Copias, Cartografía, Fotografías y Microfilmes queda modificada como sigue:

Se modifican los párrafos 1, 2 y 5 del apartado A) del artículo 5, que quedan redactados del siguiente modo:

«A) Obtención de fotocopias de documentos, copias de planos, de fichas, fotogramas y cartografía:

	<u>Euros</u>
1. Por la obtención de copias, en soporte papel, por fotocopia:	
a) DIN A-4.....	0,06
b) DIN A-4 color.....	0,69
c) DIN A-3.....	0,09
d) DIN A-3 color.....	1,24
e) DIN A-3, papel fotográfico, blanco y negro	4,15
f) DIN A-3, papel fotográfico, color	5,21
g) DIN A-2.....	0,91
h) DIN A-2 color.....	1,84
i) DIN A-2, papel fotográfico, blanco y negro.....	5,10
j) DIN A-2, papel fotográfico, color	7,14
k) DIN A-1	1,73
l) DIN A-1 color	2,43
m) DIN A-1, papel fotográfico, blanco y negro	6,12
n) DIN A-1, papel fotográfico, color	10,43
ñ) DIN A-0.....	2,78
o) DIN A-0 color.....	5,42
p) DIN A-0, papel fotográfico, blanco y negro	7,65
q) DIN A-0, papel fotográfico, color	17,06

2. Por la obtención de copias, en soporte digital:

a) Cuando la naturaleza de los documentos solicitados lo permita, y siempre que la unidad administrativa encargada de prestar el servicio lo tenga previsto, las copias a que se refiere el apartado anterior podrán ser ofrecidas en soporte digital, conforme a las mismas tarifas, con una cuota mínima de 0,37 euros.

b) Cuando los documentos puedan descargarse gratuitamente a través de la web del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es).

	<u>Euros</u>
Por cada CD-ROM de 700 MB	4,55
Por cada DVD de 4,7 GB	9,48
Por cada <i>pen drive</i> de 8 GB	42,18

c) Cuando el uso de las copias anteriores conlleve, por autorizarse así por la Administración Municipal, un aprovechamiento económico directo, indirecto o diferido a favor del solicitante:

Por cada megabyte (MB) que contenga (mínimo 1 MB)	1,53
---	------

5. Ortofotografía y Modelo Digital del Terreno de Madrid:

a) Cuando su uso no conlleve ningún tipo de aprovechamiento económico directo, indirecto o diferido:

Por cada MB que contenga (mínimo 5 MB)	0,20
--	------

b) Cuando su uso conlleve, por autorizarse así por la Administración Municipal, un aprovechamiento económico directo, indirecto o diferido:

1.º) Para su difusión por Internet, por cada MB que contenga (mínimo 1 MB)	2,12
2.º) Para ediciones en papel o libro electrónico, por cada MB que contenga (mínimo 1 MB)	0,43»

Madrid, a 20 de diciembre de 2013.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/41.542/13)

